



MAT: CONCEDE FERIADO LEGAL AÑO 2009,
A DON ALEJANDRO ANTONIO AZÓCAR AZÓCAR.

ALGARROBO, 04 de Abril de 2011.-

DECRETO N° 871.-

ESTA ALCALDIA DECRETO LO QUE SIGUE

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N°1/94 Texto Refundido y Sistematizado de las normas que constituyen el Código del Trabajo, Art. 67,68,69,70,71.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10 de Junio de 2009, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Contrato de Trabajo de fecha 26.02.2004.
6. Inciso 2° Art. 70 código del Trabajo "El Feriado También podrá acumularse por acuerdo de las partes, pero solo hasta por dos periodos consecutivos.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.990 de 31.12.10 que Aprueba Presupuesto para el año 2011, presentado por el Departamento de Educación.
8. Solicitud de Feriado Legal año 2009, correspondiente al Sr. Alejandro Azócar Azócar, Nochero de fecha 04 de Abril de 2011, presentada por la Srta. María Alejandra Navarrete Vidal Directora de la Escuela Básica El Yeco.

CONSIDERANDO: Que, en razón de que el funcionario Sr. Alejandro Antonio Azócar Azócar, no docente de la Escuela Básica El Yeco, no hizo uso efectivo de su Derecho de Feriado Legal, correspondiente al año 2009.

DECRETO:

- I. Concédase Feriado Legal, período 2009, al Sr. ALEJANDRO ANTONIO AZÓCAR AZÓCAR: Cédula de identidad N° 5.858.908 - K Nochero de la Escuela Básica El Yeco, 15 días hábiles desde el 04 al 26 de Abril de 2011, ambas fechas inclusive.
- II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JORGE LUIS PIZARRO ROMERO

ALCALDE

CATALINA CHACON ESPINOZA

SECRETARIA MUNICIPAL

JLPR/CCHE/MRT/SCO/CRH/evmm.-

Distribución

- Interesado. (1).
- Archivo Municipal. (1).
- Archivo DAEM.-/ (1).